

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE NARIÑO - SECRETARIA COMUN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 13 de 08 DE FEBRERO DE 2022

FECHA DEL AUTO	NO. DEL AUTO	PROCESO No. / PROCEDIMIENTO No.	ENTIDAD AFECTADA	PERSONA A NOTIFICAR	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA	RECURSOS
3 de febrero de 2022	011	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VERBAL No. 2020-36920	Municipio de la Tola	<ul style="list-style-type: none"> - FEDERMAN RIASCOS LERMA - VICTOR EUGENIO SINISTERRA 	Aplaza la instalación de audiencia de descargos para el 09-03-2022	No procede recursos
7 de febrero de 2022	050	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 2019-00381	Municipio de Tumaco	<ul style="list-style-type: none"> - María Emilsen Angulo Guevara - Marco Fidel Marínez Gaviria - César Mauricio Ocampo Acosta - Julio Cesar Rivera Cortés - Francy Milena Medina Ponte c - Eidis Mónica Rodríguez Quiñones - Comfamiliar de Nariño, RL. Luis Carlos Coral Rosero - Fabio Enriquez Miranda en calidad de Gerente General de EPS-I Mallamas. - Emssanar EPS, RL. Carlos Fajardo Pabón - Aseguradora Solidaria de Colombia 	Reconocimiento de personería jurídica – Shannon Alejandra Gallegos Enriquez	No procede recursos
7 de febrero de 2022	051	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 2018-00888	Municipio de Tumaco	<ul style="list-style-type: none"> - SEGUNDO RAUL DELGADO GUERRERO - WSP SERVICIOS SAS, RL. JORGE ELICER CELIS TORRES - OSCAR GERARDO GOMEZ BURGOS - EDUARDO GUILLERMO DE LOS RIOS ORDOÑEZ - LILIANA PANTOJA MESIAS - LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO - ASEGURADORA CONFIANZA - ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO 	Reconocimiento de personería jurídica – Aldair Steven Acosta Rosero	No procede recursos

Se fija hoy a las 08:00 horas, y se desfija a las 18:00 horas, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 66 de la Ley 610 de 2000, el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y el Manual de Secretaria Común sobre Notificación por Anotación en Estado.

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial en tanto la secretaria común atenderá en las instalaciones de manera presencial de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 12:00 m, con la recomendación de que lo deben hacer con los protocolos de bioseguridad requeridos por la emergencia sanitaria.



LILIANA DEL PILAR CABRERA ESTUPIÑÁN
Secretaria Común – Gerencia Nariño